



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RADICACION No. 00119 – 2020.-
PROCESO. VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAVIER ANTONIO BALLESTEROS CABARCAS
DEMANDADOS: COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DEL ATLANTICO
"COOCHOFAL" Y OTRA.
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante ha subsanado la demanda, a su despacho a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, agosto 28 del 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto treinta y uno (31) del año dos mil veinte (2020).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovida por el Dr. JAIME VELEZ CARDONA, correo electrónico jvelezcardona@hotmail.com, como apoderado judicial del señor JAVIER ANTONIO BALLESTEROS CABARCAS, en su propio nombre y como representante de sus hijos menores YEIMY JULIETH, ANDRI YINETH, KELLY JOHANA, KEVIN JAVIER y JOELIS BALLESTEROS PIZARRO correo electrónico colinagarciagabriela71@gmail.com, contra la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DEL ATLANTICO – COOCHOFAL, correo electrónico coochofalltda@gmail.com, representada legalmente por el señor LUIS ALBERTO ROJAS ORTIZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, o quien haga sus veces al momento de notificarse, y contra la señora ARELYS DEL CARMEN PALLARES VILLADIEGO, mayor de edad y vecina de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a los demandados por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. JAIME VELEZ CARDONA como apoderado judicial del señor JAVIER ANTONIO BALLESTEROS CABARCAS, en su propio nombre y como representante de sus hijos menores YEIMY JULIETH, ANDRI YINETH, KELLY JOHANA, KEVIN JAVIER y JOELIS BALLESTEROS PIZARRO, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.